

DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y REFLEXIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO/SERVICIO DE ORIENTACIÓN

Prof. Dra. Gladys Merma Molina

- a) Denominación, valores y objetivos de cada uno de los programas
- b) Fases en su desarrollo, profesionales implicados y funciones
- c) Tareas y actividades
- d) Temporalización
- e) Ajuste de las actividades a los objetivos y necesidades del centro
- f) Valoración del programa

ALGUNAS CUESTIONES SOBRE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

1. Programas de intervención directa:

1.1. Plan de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje

- El Equipo de orientación/Departamento de Orientación colaborará con el profesorado en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas que apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Algunas actividades de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje pueden ser, por ejemplo: formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica (CCP) sobre la programación de medidas extraordinarias y adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que las precisen, entre ellos los alumnos con N.E.E., los que sigan programas específicos y algunos de los que permanecen un año más en un ciclo y/o curso, y realizar la evaluación psicopedagógica requerida para la adopción de medidas educativas específicas que necesitan determinados alumnos.

1.2. Plan de orientación académica y profesional

- La orientación académica y profesional es un proceso que debe iniciarse en las edades tempranas y, especialmente, en la educación secundaria. El equipo de orientación elaborará el POAP y contribuirá a su desarrollo y evaluación.
- El POAP debe facilitar la toma de decisiones de cada alumno.
- Puede incluir: Actuaciones dirigidas a que los alumnos desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y conozcan y valoren de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses. Actuaciones destinadas a facilitar información sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno. Actuaciones que propicien el conocimiento del mundo del trabajo.
- Para llevar a cabo este Plan, hay que basarse en 3 aspectos clave: autoconocimiento del alumno, conocimiento del sistema educativo, y conocimiento del mercado de trabajo y mercado laboral.

2. Programas de intervención indirecta

2.1. Plan de Acción Tutorial

- La acción tutorial, como dimensión de la práctica docente, tenderá a favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del instituto, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico profesional.
- El equipo de orientación elaborará propuestas al PAT, incorporando las aportaciones de los tutores, y contribuirá a su desarrollo y evaluación.
- El PAT es el marco en el que se especifican los criterios de la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la tutoría en el centro.
- Podrá incluir: Actuaciones para atender individualmente a los alumnos. Actividades para el desarrollo de las líneas de acción tutorial. Actuaciones que permitan mantener una comunicación fluida con las familias.

2.2. Planes y medidas de atención a la diversidad (programas de atención a la diversidad)

- Incluirá: La definición del alumnado con necesidades específicas de apoyo. El apoyo específico a las medidas de atención a la diversidad. La elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares con el alumnado, profesorado y familias.

2.3. Plan de convivencia

- Un Plan de convivencia debe ser: un elemento para la educación desde la convivencia, la aceptación explícita del conflicto como algo natural, las normas del centro, una interpretación holista de las relaciones, un programa que incluya la prevención y la intervención, un proyecto que contemple múltiples variables.
- Apartados que debe tener: Relación con el PEC. Concepción de la convivencia en el centro. Detección y reconocimiento del comportamiento individual y grupal ajustado a las normas de convivencia. Las normas de aula y centro (criterios para la elaboración, difusión, aplicación, elementos de control. comisión de disciplina: composición, acceso, funciones..). El clima democrático en el centro: regulación de la participación de los alumnos (delegados, representantes en comisión de convivencia, en consejo escolar, etc.). Metodología didáctica y convivencia: implicaciones de la metodología y las propuestas de trabajo con el clima de convivencia, la indisciplina, la motivación, etc.. Propuestas inclusivas y colaborativas en el modelo de organización de aula-clase. Desarrollo de la estructura social del aula con un enfoque educativo: acción tutorial integrada en el currículo: papel del tutor, papel de los profesores, implicación del orientador del centro. La mediación en conflictos: selección y formación de mediadores, detección de casos, procedimientos de intervención, programa de extensión a la comunidad educativa: información a las familias (participación de padres)¹
- Un Plan de convivencia no debe ser: una declaración de intenciones, una adaptación del RRI, la reelaboración de las normas de convivencia, un proyecto que afecta sólo a los alumnos, un compendio de instrucciones paralelas al currículo.

¹ Extraído de: [Cursos.cepcastilleja.org/convivencia/jimenez-tajuelo.ppt](https://cursos.cepcastilleja.org/convivencia/jimenez-tajuelo.ppt)